

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4842 DE FECHA 02 OCTUBRE DE 2023, QUE ASIGNA Y RATIFICA 254 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S. 19 PINTOR ALBERTO VALENZUELA LLANOS, CÓDIGO 153558, COMUNA DE MACHALÍ, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR A BENEFICIARIO QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 04 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N°4842 de fecha 02 de octubre de 2023, que asigna y ratifica 254 subsidios a proyecto D.S.19 Pintor Alberto Valenzuela Llanos, código 153558, comuna de Machalí.
3. Carta ingresada por Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Conavicoop de fecha 22 de diciembre de 2023, mediante la cual solicita cursar renuncia a subsidio D.S. N°19 de don Francisco Javier Barahona Olivares RUN [REDACTED] quien reserva vivienda en sector medio del Proyecto Pintor Alberto Valenzuela Llanos.
4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°4842 de fecha 02 de octubre de 2023, se asigna subsidio habitacional DS 19 a don Francisco Javier Barahona Olivares RUN [REDACTED], en el Proyecto Pintor Alberto Valenzuela Llanos.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora, don Francisco Javier Barahona Olivares, decide renunciar al subsidio y al proyecto habitacional asignado, por [REDACTED]
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la resolución que asigna el beneficio.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha sección, el expediente a nombre del beneficiario indicado en el considerando b), para el correspondiente pago del subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°4842 de fecha 02 de octubre de 2023, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el sentido que indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo N°3, fila N°15, al siguiente beneficiario:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
15	BARAHONA OLIVARES FRANCISCO JAVIER				125,00	250,00	150,00

- 2. INSTRÚYASE** a la Entidad Desarrolladora a vender la vivienda disponible, generada por esta renuncia, la cual no afecta los porcentajes de cálculo del bono de captación, ni el monto asignado.
- 3. INSTRÚYASE** al Departamento de Operaciones Habitacionales a eliminar de la plataforma informática del Programa de Integración social y Territorial DS 19, a la persona individualizada en tabla adjunta en resuelvo 1.
4. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N°4842 de fecha 02 de octubre de 2023.
5. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DPTO. JURIDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES